

**UNIVERSIDAD DEL NORTE**  
**Rectoría**

Resolución No. 17 de Marzo 28 de 2007

“Por la cual se reglamenta el procedimiento y se fija el calendario para la elección del representante de los profesores en el Consejo Directivo de la Fundación Universidad del Norte”.

El Rector de la Fundación Universidad del Norte, en uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo 21, literal a) de los Estatutos, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos de la Fundación Universidad del Norte, ratificados por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 46 de enero 11 de 2005, forman parte del Consejo Directivo, entre otros, un representante de los profesores con su respectivo suplente, elegidos democráticamente;

Que de acuerdo con el artículo 3º del Reglamento Interno del Consejo Directivo, aprobado en sesión de septiembre 6 de 2004, pueden postularse los profesores que cumplan las siguientes calidades:

- Ser profesor de tiempo completo o medio tiempo con contrato de trabajo vigente a término indefinido con la Universidad;
- Haber prestado sus servicios como profesor en la Universidad del Norte durante por lo menos cinco (5) años;
- Tener título de doctorado;
- Estar ubicado en el rango superior de mayor productividad intelectual de la Universidad en el período anterior o haber obtenido calificación de excelencia en la evaluación docente del período anterior;

Que para efectos de la designación, en el mes de abril, en cada División, Instituto o Área Académica, se abrirá un período para que los profesores que cumplan los requisitos y manifiesten interés puedan postularse en las decanaturas o direcciones respectivas. En este proceso podrán participar todos los profesores con contrato de trabajo a término indefinido con la Universidad, sean de medio tiempo o de tiempo completo. Los dos (2) profesores con mayor número de votos obtenidos en cada división, Instituto o área académica, serán presentados por el respectivo Decano o Director ante el Consejo Académico el cual procederá a designar al representante de los profesores en el Consejo Directivo, principal y suplente, teniendo en cuenta las mejores hojas de vida.

Que teniendo en cuenta que el período de los actuales representantes vence en el mes de mayo de 2007, es necesario adelantar el proceso de elección, para lo cual se requiere reglamentar el procedimiento y fijar el calendario respectivo.

### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Convocase a las elecciones del representante de los profesores al Consejo Directivo de la Fundación Universidad del Norte, para el período comprendido entre el mes de mayo de 2007 y el mes de mayo de 2009.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para los fines anteriores, se establece el siguiente calendario de elecciones:

- Período de postulaciones e inscripción de los candidatos: Del 9 al 12 de abril.
- Publicación de los candidatos por División, Institutos y Áreas Académicas: 13 de abril.
- Divulgación del proceso y del listado de aspirantes: 13 al 18 de abril.
- Elecciones por Divisiones, Institutos y Áreas Académicas: 19 de abril.
- Escogencia por parte del Consejo Académico: 25 de abril.

**ARTICULO TERCERO:** Los decanos y Directores serán responsables del correcto desarrollo del procedimiento de elección. Para los fines anteriores, el Secretario General se encargará de elaborar los formatos de actas que permitan certificar todo el proceso.

**ARTICULO CUARTO:** Para establecer el rango superior de mayor productividad intelectual, se tomará el puntaje obtenido en el período 2004-2006 por todos los profesores con título de doctorado en cada División, Instituto o Área Académica con el objeto de establecer la media. Estarán en el rango superior, los que hayan obtenido una puntuación superior a ésta.

**PARÁGRAFO:** En el evento en que el profesor haya obtenido calificación de excelencia en la evaluación docente del período anterior, es necesario que al menos la mayoría absoluta de los estudiantes hubieren participado en dicha evaluación.

**ARTICULO QUINTO:** Corresponderá a la Secretaria Académica orientar el proceso de elección, publicar el listado de candidatos inscritos por División, Instituto o Área y coordinar la presentación de candidatos y su elección en el Consejo Académico.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2007

**JESÚS FERRO BAYONA**  
Rector